

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Radicado	11001 3336 035 2017 00171 00
Medio de control	Reparación Directa
Demandante	José Gabriel González y otros
Demandado	Nación - Fiscalía General de la Nación y Rama Judicial

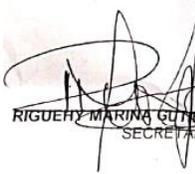
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "C", en providencia de 18 de agosto de 2022, que adicionó y confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 26 de marzo de 2021, que negó las pretensiones, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso a favor de la parte demandada, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas primera instancia	\$ 2.000.000,00	Docs. Nos. 07-25, expediente digital
Condena en costas segunda instancia	\$ 0,00	Docs. Nos. 22, expediente digital
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 2.000.000,00	

Total liquidación de costas: Dos millones de pesos (\$ 2.000.000,00).

Hoy **31 de julio de 2023**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ, Secretaria
SECRETARIA
